



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19

ESCUELA DE MÚSICA COLEGIO CALASANCIO

CURSO 2021-22

14 de septiembre de 2020



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL**
 - 2.1. Medidas de higiene y prevención.**
- 3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA**
 - 3.1. Música y Movimiento**
 - 3.2. Clases individuales o grupales de instrumento**
 - 3.3. Agrupaciones**
 - 3.4. Formación complementaria**
- 4. ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS**



1. INTRODUCCIÓN.

El siguiente Plan de contingencia anti COVID-19 específico para la Escuela de Música ha sido elaborado a partir de la siguiente documentación:

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- BOCM 1035/2020 de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.
- BOCM 1047/2020 de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Consejería de Educación y Juventud. Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2020/2021 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19. Publicadas el 7 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta los escenarios posibles que establece la Comunidad de Madrid para los centros docentes durante el curso 2020-2021, el punto de partida para el



nuevo curso será el modelo de enseñanza presencial habitual de los cursos pasados, al que se han implementado todas las medidas especiales de seguridad e higiene, así como los cambios organizativos necesarios para cumplir las pautas dadas por la legislación vigente.

La enseñanza no presencial que requieren los escenarios II y III, especialmente en la enseñanza instrumental, se imparte “online” con las plataformas de videollamadas.

En el caso de Música y Movimiento se mantendrá la enseñanza en la modalidad presencial siempre que el escenario sanitario lo permita. En caso de que no sea así, se estudiará la viabilidad de la enseñanza no presencial y se informará inmediatamente de las posibilidades existentes a las familias y alumnos.



2. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

2.1. Medidas de higiene y prevención.

- a. En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- b. Será obligatorio el uso de mascarilla y el cumplimiento de la distancia de seguridad (1.5 m) excepto en los casos marcados más abajo en especialidades.
- c. Antes de entrar en clase es obligatorio lavarse bien las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel hidroalcohólico.
- d. Se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, teclados (piano y/o ordenador), pantallas táctiles, perchas, y otros elementos de similares características.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- e. Se realizarán tareas de ventilación en las aulas entre clase y clase por espacio de cinco minutos como mínimo. Siempre que el tiempo lo permita se mantendrán las ventanas y/o puertas abiertas.



f. Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación, así como el uso compartido de cualquier elemento de papelería: bolígrafos, pinturas, tijeras, etc.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA

Además de las medidas de higiene y seguridad de carácter general se observarán los siguientes puntos para todas las áreas:

- a. Se ruega puntualidad para evitar esperas en los pasillos.
- b. No se dejará en las aulas ningún tipo de material que no se vaya a usar.
- c. Los alumnos solo deben tocar lo estrictamente necesario para el seguimiento de la clase.
- d. Habrá un apartado delimitado para dejar el calzado, chaquetas y otras pertenencias personales.

3.1. Música y Movimiento

- a. No es obligatorio el uso de mascarilla para los niveles 4 y 5 años de Música y Movimiento.
- b. Se fomentará la creación de grupos estables dando prioridad a las burbujas de convivencia. En ningún caso se van a mezclar alumnos de diferentes etapas educativas.



- c. Se recomienda no solicitar cambio de grupo una vez se ha asistido a la clase asignada.
- d. En las clases de MYM los alumnos mantendrán distancia social durante la sesión.
- e. Los instrumentos que usan en las sesiones no se comparten. Se procede a la desinfección de los instrumentos después de la clase.

3.2. Clases individuales y grupales de instrumento

- a. Es obligatorio el uso de mascarilla, excepto en las especialidades de viento, donde se dispondrá de una mampara de separación.
- b. Se fomentará la impartición de clases individuales.
- c. Se seguirán impartiendo las clases de grupo instrumentales de dos y tres alumnos siempre que se puedan guardar los requisitos de higiene y distancia de seguridad.
- d. No se deberá compartir accesorios ni elementos de limpieza de los instrumentos.
- e. Se establecerá una zona específica para que los alumnos dejen sus pertenencias personales
- f. En los casos que no sea posible guardar la distancia de seguridad (p.e. afinación del instrumento del alumno) se deberá proceder a la desinfección inmediata de las manos e instrumento.
- g. En las especialidades de viento se contará además con pantallas de separación entre alumno y profesor. e. Se contará con recipientes específicos para la evacuación de la condensación en los instrumentos de viento metal.



- h. En las especialidades de viento se contará además con pantallas de separación entre alumno y profesor.
- i. En caso necesario, se podrá optar por la impartición de clase exclusivamente on-line.
- j. Se podrá solicitar, a través del mail info@podiummusic.eu la impartición de la clase de instrumento exclusivamente on line. La viabilidad de la petición dependerá de las posibilidades horarias del profesor y de las características técnicas con las que cuente el alumno.

3.3. Agrupaciones y Coro

- a. Las clases de las agrupaciones instrumentales y vocales se impartirán en aulas con capacidad suficiente para cumplir la distancia de seguridad.
- b. En las clases de agrupaciones corales se procede a la ventilación cada 30 min. Y con la puerta abierta.
- c. Es obligatorio el uso de mascarilla en cada momento de la clase.
- d. Se dispondrá de mamparas separadoras en las agrupaciones que lo necesiten.

3.4. Formación Complementaria

- a. Las clases de Lenguaje Musical se impartirán en aulas con capacidad suficiente para cumplir la distancia de seguridad. La capacidad máxima será de 10 alumnos.
- b. Se fomentará la creación de grupos estables, por lo que se recomienda no solicitar cambio de grupo una vez se ha asistido a la clase asignada.



4. ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS

Ante la aparición síntomas compatibles con COVID-19 por parte de profesores o alumnos de la Escuela se seguirá el siguiente procedimiento:

a. Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con COVID-19, deberá informar inmediatamente a la dirección de la Escuela y contactará de inmediato con el teléfono de atención a COVID-19 o con su Centro de salud. La dirección informará al colegio y se seguirán las pautas que marquen las autoridades sanitarias con el fin de poder adoptar, en su caso, medidas preventivas.

Si los síntomas aparecen en el domicilio no deberá acudir a trabajar. Si se encuentra en el Centro deberá abandonarlo extremando las medidas de higiene y distanciamiento.

b. Si un alumno empezara a tener síntomas compatibles con COVID-19, deberá informar inmediatamente a la dirección del colegio y de la Escuela de Música y contactará de inmediato con el teléfono de atención a COVID-19 o con su Centro de salud.

Si los síntomas aparecen en el domicilio no deberá acudir a clase. Si se encuentra en el Centro deberá abandonarlo extremando las medidas de higiene y

distanciamiento. En el caso de ser menor de edad, se procederá a su aislamiento y se avisará inmediatamente a sus padres o tutores legales.



De manera general, se mantendrá la actividad hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática y, en todo caso, se seguirán las pautas que marquen las autoridades sanitarias con el fin de poder adoptar, en su caso, medidas preventivas.

Se informará puntualmente a las familias y alumnos de estas posibles medidas y de cómo afectarían a su asistencia a clase (posibilidades del mantenimiento de la actividad de forma no presencial o sustitución del profesor/a) y al pago de los recibos mensuales.